Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

13 de Marzo de 2024

DEMANDANTE: MARGIE LIZETH POSADA PIEDRAHITA
DEMANDADO: PROTECCION
PROCESO JUDICIAL: 050013105017-20240000500

Como quiera que los requisitos exigidos mediante auto inadmisorio fechado El 29 de Enero de 2024 no fueron subsanados, el **JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley;

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda ORDINARIA instaurada por MARGIE LIZETH POSADA PIEDRAHITA en contra de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A.

SEGUNDO: Ordena Archivo Definitivo.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf1998a8668b4c3ac37ac965b0ee9da1fc7764cf3cf3047e4bac33c7fabf233f**

Documento generado en 14/03/2024 09:49:27 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica